

RIO -- Sábado 2 de Junio de 2001

NOTAS

BREVES

Juez Guzmán Recorre Pisagua

IQUIQUE (Narciso Donoso) — Dos informantes anónimos, uno de Santiago y otro de Rengo, acompañan al ministro de fuera Juan Guzmán Tapia en la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos en la caleta de Pisagua, ubicada a 166 kilómetros al norte de esta ciudad. Se conoció que dentro de sus diligencias en la zona, el magistrado revisará el testimonio de dos personas, una de las cuales estaba recluida en Rengo y que se ofreció a colaborar en la búsqueda de los restos de William Millar y Jorge Marín, ambos militantes socialistas, detenidos y presuntamente fusilados el 28 de septiembre de 1973. El ministro se hace acompañar además por algunos efectivos del Departamento Quinto de la Policía de Investigaciones y por el joven Patricio Cabezas, hijo del ex fiscal Francisco Cabezas Gacitúa, muerto en Pisagua y encontrado en la fosa descubierta el 2 de junio de 1990 junto a otros 20 cadáveres. Patricio Cabezas es un experto en la zona. Desde la década del ochenta que recorre la pampa para dar con los cuerpos de otros detenidos desaparecidos. En las tareas de investigación también trabaja la tanatóloga Isabel Rebeco y un perito arqueólogo.

Abogada Recurre De Amparo

Un recurso de amparo para revertir su procesamiento por supuestas injurias contra el empresario Ricardo Claro presentó ayer la abogada Julia Urquieta.

La profesional, que es una de las querellantes en la causa contra el senador vitalicio Augusto Pinochet, se presentó en el Palacio de Tribunales con un grupo de abogados y miembros de las organizaciones de derechos humanos.

También la acompañó la diputada María Antonieta Saa, que aseveró que apoyaba a la abogada y consideró que se estaría vulnerando la libertad de expresión en la causa.

El Primer Juzgado del Crimen de Santiago procesó a la abogada por declaraciones que formuló a Red Televisión en las que aludió a una manifestación que se realizó frente a Megavisión, canal encabezado por Ricardo Claro.

El recurso de amparo debe ser resuelto por la Corte de Apelaciones de Santiago y puede ser apelado a la Sala Penal de la Corte Suprema.